

METODOLOGIA PARA EL CONTRATO ELECTRONICO DE FENIE ENERGIA

La contratación electrónica permite un ahorro suplementario del 1% en el término de energía en las tarifas de potencia inferior a 10 kW.

Si se opta por la contratación electrónica, se debe marcar en “contrato electrónico” **SI**. Toda contrato que no lleve esta afirmación se tramitará como contrato convencional, y se precisará que con posterioridad se remita el original del contrato firmado a APEME.

En el caso de “**CONTRATO ELECTRONICO**” en los datos de contacto del contrato debe de figurar:

Un correo electrónico (email).

Un teléfono de contacto que debe de ser móvil.

Ambos deben de ser del cliente ya que serán los que se utilicen para la firma. No se pueden utilizar los de la empresa instaladora ya que esto supondría un delito de suplantación de identidad.

DATOS DE CONTACTO

Nombre y Apellidos			
Teléfono I		Teléfono II	email
Contrato electrónico	SI	Con contrato electrónico es obligatorio rellenar email y número de móvil en datos de contacto	

Fenie Energía remitirá un correo electrónico al cliente que le permite firmar electrónicamente. Deberá de seguir las instrucciones que en él se detallan.

El contrato queda firmado cuando el cliente introduce en la casilla el pin que llegará a su teléfono móvil.

Si el cliente rechaza la firma del contrato, desde APEME se comunicará inmediatamente esta circunstancia a la empresa instaladora.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda o cuestión relativa a la contratación.

Juan F. Miró Escoda
Asesoría Técnica y Energética de APEME